



DECRETO N° **0883**

NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2296-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "EJECUCIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° MELIPAL ETAPA I", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 0534/16 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 07/2016 a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** por un importe de \$ 5.499.078,13 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 13 de septiembre de 2016, dándose inicio a los trabajos el día 23 de septiembre de 2016, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 20 de enero de 2017;

Que por nota de fecha 25 de abril de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

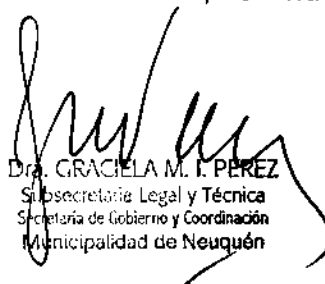
Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 29 de noviembre de 2016, la Inspección de Obra con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, solicitó a la contratista la cotización de trabajos para obras de drenaje;

Que se adjuntan a las actuaciones Planilla Resumen - Trabajos Adicionales y Análisis de Precios de los ítems nuevos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones registradas, y con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 43.956,99, aumentos por la suma de \$ 1.092.668,32, y un monto de \$ 1.048.711,33, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0883 / 18

asciende a la suma de \$ 6.547.789,46, resultando un 19,07% de mayor gasto a aprobar respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto tramitado;

Que tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 1013/18);

Que por Informe Nº 124/18, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 317/18) comunica que la Obra: "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Melipal" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017 y que a la misma se le otorgó crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-895, dejando constancia de que se informó a la Contaduría Municipal para que sea reflejado como ejecución al cierre de ese Ejercicio, habiéndose registrado a tal fin el Pasivo Contable II-1572;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

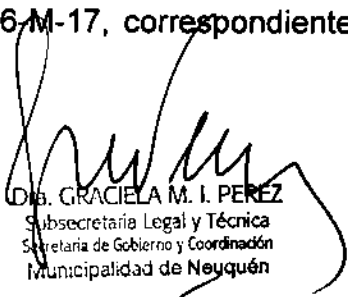
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 35 del Expediente OE Nº 2296-M-17, correspondiente a la obra: "EJECUCIÓN


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

DE PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA Bº MELIPAL ETAPA Iº, contratada con la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, el cual refleja disminuciones por un monto de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.956,99)**, aumentos por la suma de **PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.092.668,32)** y un monto de **PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.048.711,33)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 19,07% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 36/37 del Expediente OE Nº 2296-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.048.711,33)**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**-

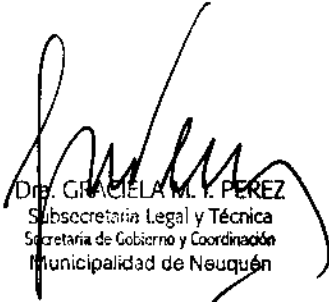
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2207
Fecha ... 02 / 11 / 2018